

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, Catalunya Banc, S.A. procede a comunicar el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

La agencia de calificación crediticia Standard & Poor's Ratings Services (S&P) ha publicado con fecha 3 de junio de 2016, Nota de Prensa referente a la calificación crediticia del programa de emisión de cédulas hipotecarias de Catalunya Banc.

Las acciones de rating llevadas a cabo son las siguientes:

 Afirmación del rating de las cédulas hipotecarias en A+ con perspectiva estable, con motivo de la petición de retirada del rating solicitada por el propio emisor.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos.

Barcelona, a 6 de junio de 2016

